

	CIRCULAR No. 008	Código	G02.02.F02
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACION DEL PROYECTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

FECHA: 20 DE ENERO DE 2016

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad relacionada con el servicio social estudiantil obligatorio, se brinda la orientación para la presentación del proyecto social estudiantil en el marco del Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015, sección 6, artículo 2.3.3.1.6.4., donde se establece que: “El servicio social estudiantil que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico”.

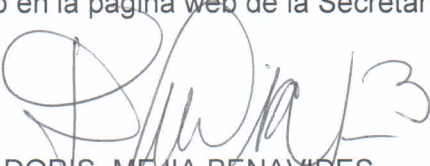
Así mismo, es importante tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 4210 de 12 de septiembre de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en la que se establecen los lineamientos y parámetros para la construcción y ejecución del proyecto del servicio social, el cual hace parte integral del currículo; por lo tanto, el establecimiento educativo en relación con el currículo del plan de estudios Institucional deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas para el servicio social en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados diez u once.

En virtud de lo anterior, para iniciar el trámite de verificación y aprobación, el proyecto social estudiantil deberá ser radicado en la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, antes de finalizar el primer periodo académico, y para que se considere culminado el proceso se debe presentar la evaluación iniciando el último periodo académico para ser evaluado y expedir la certificación correspondiente.

Igualmente, se recuerda que el cumplimiento del servicio social estudiantil es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller.

El Área de Inspección y Vigilancia ha elaborado los formatos para la presentación de los proyectos y evaluación para el servicio social estudiantil, los cuales pueden ser solicitados al correo noratoc@hotmail.es o en la página web de la Secretaría de Educación

Atentamente,



DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaría de Educación Departamental



Revisó: MARIA CRISTINA SEPULVEDA C.
P.U. Grado 4 Inspección y Vigilancia



Proyectó: CAMILO ERNESTO NORATO
T.O Inspección y Vigilancia